



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Azángaro

Área de Gestión  
Pedagógica



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Azángaro, 04 de octubre de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0184 - 2024 /ME/DREP/DUGEL-A/D/AGP-TOE.**

**Señores(as)** : DIRECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR – EBA Y EBE DEL AMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO

**Asunto** : IMPLEMENTAR LAS ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR PARA EL PERIODO DE GESTIÓN 2025

**Referencia** : RVM N° 0067-2011-ED  
PLAN DE TRABAJO DEL AGP Y TOE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi saludo cordial y hacer de su conocimiento que, de acuerdo a la RVM N° 0067-2011-ED, numeral 10. es vuestra responsabilidad implementar la Directiva del Municipio Escolar para garantizar la gestión y participación estudiantil en el año 2025, en ese sentido, desde la UGEL Azángaro compartimos algunas orientaciones sugerentes a tomarse en cuenta:

- a) Cronograma de elecciones (Anexo 01)
- b) Plan de Trabajo que deben presentar los candidatos (Anexo 02).
- c) Link para acceder a recursos y orientaciones.
- d) Modelo de RD para reconocer a la Directiva del Municipio Escolar (Anexo 03).
- e) Modelo de RD para asignar al docente asesor del Municipio Escolar (Anexo 04).
- f) Link para subir las RD y Plan de Trabajo de la lista ganadora.

El link para subir las Resoluciones Directorales reconociendo al Municipio Escolar y asignando al asesor estará abierta hasta viernes 20 de diciembre del año 2024, y es el siguiente:

<https://forms.gle/DtcMHMvCdAkrUkJ8>

Conocedores de vuestro entusiasmo, responsabilidad y compromiso con la educación, quedamos agradecidos anticipadamente por la atención a la presente, aprovechando la oportunidad para hacerle llegar nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Prof. Nestor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZÁNGARO

cc. sec.  
NVP/D-UGEL/A  
GSM/J.AGP



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación Puno

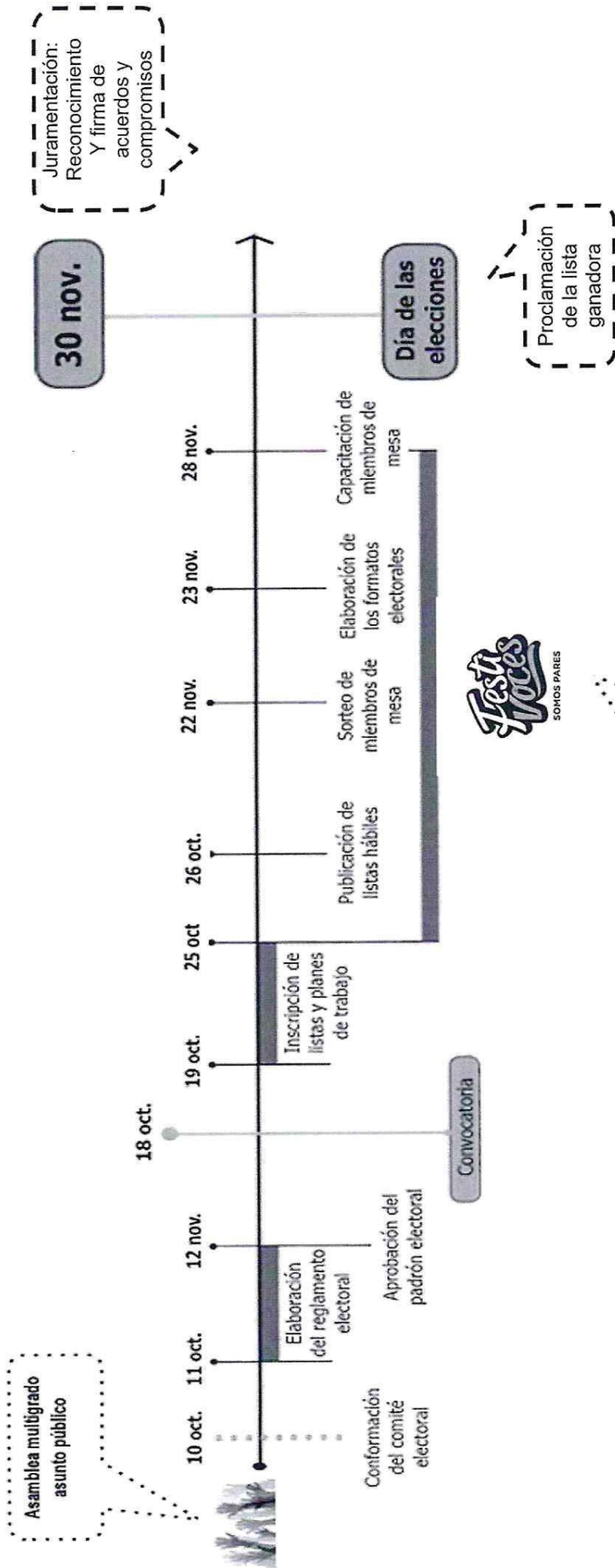
Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro

Área de Gestión Pedagógica



"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### ANEXO 01



## ANEXO 02

### PLAN ANUAL DEL MUNICIPIO ESCOLAR

#### I. DATOS GENERALES:

Región :  
UGEL :  
IE :  
Distrito :  
Provincia :  
Director :  
Asesor :  
Junta directiva del Municipio Escolar:

#### II. DIAGNÓSTICO:

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, INTERESES Y EXPECTATIVAS
Se recoge de las asambleas del Consejo Escolar, de las sesiones de la Directiva del Municipio Escolar, de las reuniones con los docentes, de los trabajos colegiados de los tutores, del PEI, entre otros.

#### III. OBJETIVOS:

##### 3.1. General

##### 3.2. Específicos

- Identificar asuntos públicos por aula y a nivel institucional para IV ciclo y VII ciclo.
- Realizar actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público institucional identificado

#### IV. MATRIZ DE ACTIVIDADES:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA											
			A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Los estudiantes intervienen en el gobierno de la IE														
Promueven y ejercen la práctica de la ciudadanía activa	Los estudiantes eligen el asunto público por aula en la IE.		X											
	En una asamblea multigrado seleccionamos un asunto público institucional para VI ciclo y VII ciclo.			X										
	Conformación de equipo de estudiantes con su asesor para abordar el asunto público seleccionado para VI ciclo y VII ciclo.			X										
	Promover la participación en el concurso nacional Tinkuy con Ideas en				X	X	X	X						

Esquema sugerido del Plan de Municipios Escolares

	Acción con proyectos participativos sobre la base del asunto público seleccionado del VI y VII ciclo.												
	Rendición de cuentas del municipio saliente								X				
	Elección de municipio escolar									X	X		

## V. EVALUACIÓN

¿Qué aspectos se deben evaluar?

- Organización de la actividad.
- El cumplimiento puntual y apropiado de las tareas.
- Si los miembros de las Comisiones de Trabajo asumieron responsabilidades.
- Resultados que se consiguieron de las coordinaciones.
- Participación de los estudiantes y delegados de Aula en las actividades.
- Apoyo de la Dirección, Docentes Asesores, docentes de las Áreas Curriculares, Comité TOE y APAFA. a Dificultades que se presentaron durante el desarrollo de las actividades.

## ANEXO 03

*IEX "xxx xxx xxx"*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# *Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_* 2024-IEX "XXX"-X.

LUGAR DE LA IE,

XX de diciembre de 2024

**VISTO**, Visto, el Acta de Proclamación de Resultados presentada por el Comité Electoral Estudiantil y Plan de Trabajo de la Lista N° XXX ganadora de estas contiendas electorales estudiantiles, que se adjuntan;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, a través del Vice Ministro de Gestión Pedagógica el Ministerio de Educación, bajo el marco de la RVM N° 067-2011-ED, se aprobó las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en las instituciones Educativas";

Que, se hace necesario reconocer a la Junta Directiva del Municipio Escolar periodo 2023, por ser una organización que representa a las y los estudiantes en la Institución Educativa, elegido en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; Estando a lo actuado y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Sede Educativa, es procedente expedir la presente Resolución Directoral de reconocimiento y aprobación de dicho Municipio Escolar, por un periodo de un año;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 067-2011-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, referida a las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en la Educación Básica, y a las facultades conferidas por las demás normas legales vigentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** : RECONOCER para el periodo escolar 2025 a los integrantes de la Directiva del MUNICIPIO ESCOLAR de la Institución Educativa xxx "xxx" del distrito de "xxx", provincia de Azángaro y región Puno, que se detalla a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
Alcalde (sa)	
Teniente Alcalde (sa)	
Regidor (a) de Educación, Cultura, Recreación y Deporte	
Regidor (a) de Salud y Ambiente	
Regidor (a) de Emprendimiento y Actividades Productivas	
Regidor (a) de Derechos del Niño, Niña y Adolescente	
Regidor (a) de Comunicación y Tecnologías de la Información.	

**ARTÍCULO SEGUNDO** : APROBAR el PLAN DE TRABAJO del Municipio Escolar de la Institución Educativa XXX “xxx” del distrito de “xxx”, provincia de Azángaro y región Puno.

**ARTÍCULO TERCERO** : REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, para el trámite correspondiente, y NOTÍFIQUESE al personal inmerso en el presente documento en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**PROF. “xxx xxxx xxx”**

**DIRECTOR DE LA IES/P “xxx xxx xxx”**

**L U G A R D E L A I E**

## ANEXO 04

IES "xxx xxx xxx"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# Resolución Directoral N° \_\_\_\_\_ 2024-IEEX "XXX"-X.

LUGAR DE LA IE,

XX de diciembre de 2024

**VISTO**, Visto, el Acta de Proclamación de Resultados presentada por el Comité Electoral Estudiantil y Plan de Trabajo de la Lista N° XXX ganadora de estas contiendas electorales estudiantiles, que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales "c" y "d" del artículo 53° de la Ley General de Educación N° 28044, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad; así como opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe, respectivamente;

Que, a través del Vice Ministro de Gestión Pedagógica el Ministerio de Educación, bajo el marco de la RVM N° 067-2011-ED, se aprobó las "Normas y Orientaciones para la Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares en las instituciones Educativas";

Que, se hace necesario reconocer a la Junta Directiva del Municipio Escolar periodo 2023, por ser una organización que representa a las y los estudiantes en la Institución Educativa, elegido en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; Estando a lo actuado y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Sede Educativa, es procedente expedir la presente Resolución Directoral de reconocimiento y aprobación de dicho Municipio Escolar, por un periodo de un año;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Vice Ministerial N° 067-2011-ED, Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, referida a las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2022 en la Educación Básica, y a las facultades conferidas por las demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** : ASIGNAR como asesor de la Directiva del MUNICIPIO ESCOLAR para el periodo escolar 2025 de la Institución Educativa XXX "xxx" del distrito de "xxx", provincia de Azángaro y región Puno, al profesor, que se detalla a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
Asesor	

**ARTÍCULO SEGUNDO** : REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, para el trámite correspondiente, y NOTÍFIQUESE al personal inmerso en el presente documento en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**PROF. "xxx xxxx xxx"**

**DIRECTOR DE LA IES/P "xxx xxx xxx"**

**L U G A R D E L A I E**